

ANEXO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA.

cesar Augusto Jurado Burbano <cesar847.7@hotmail.com>

Mié 27/04/2022 9:58

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Nariño - Pasto <j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Pasto, 27 de abril de 2022.

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

E. S. D.

j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: ANEXO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2021-00021

DEMANDANTE: HAMILTON HERNÁN TROYA CORAL

DEMANDADA: MYRIAM EDITH PÉREZ GUERRERO

Favor acusar de recibido.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JURADO BURBANO

Pasto, 27 de abril de 2022.

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

E. S. D.

j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: ANEXO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA.
PROCESO: EJECUTIVO No. 2021-00021
DEMANDANTE: HAMILTON HERNÁN TROYA CORAL
DEMANDADA: MYRIAM EDITH PÉREZ GUERRERO

CESAR AUGUSTO JURADO BURBANO, identificado con C.C. No. 94.510.847 de Cali (V), portador de la T.P. No. 246.023 del C.S. de la J., actuando en calidad de curador ad-litem de la demandada, dentro del proceso de referencia, respetuosamente adjunto respuesta entregada por BANCOLOMBIA, sobre el derecho de petición radicado el 18 de abril de 2022, como consta en anexos de la contestación de la demanda.

Recibiré notificaciones en la calle 20 No. 23 – 47 Casa Vaticano de la ciudad de Pasto (N), al celular 3206449809 o al correo cesar847.7@hotmail.com

Anexo pantallazo de radicado del derecho de petición y copia de la respuesta de BANCOLOMBIA.

Del señor Juez

Atentamente,



CESAR AUGUSTO JURADO BURBANO
C.C. No. 94.510.847 de Cali (V)
T.P. No. 246.023 del C.S. de la J.

Pasto, 12 de abril de 2022.

Señores
BANCOLOMBIA
E. S. D.



Radicado
3000121302

Ref: DERECHO DE PETICIÓN.

MYRIAN EDITH PEREZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pasto (N), identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.249.080 de Pasto (N), de conformidad al artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015, interpongo el presente derecho de petición con el fin de que se expida los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 88089578501 del titular HAMILTON HERNAN TROYA CORAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.303 de Pasto, con el fin de aportarlos al proceso ejecutivo No. 2021-00021 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, conforme a los siguientes:

HECHOS

- 1-. En el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, se encuentra en curso el proceso Ejecutivo No. 2021-00021, mediante el cual se está cobrando el pago de una suma de dinero a favor del señor HAMILTON HERNAN TROYA CORAL y en mi contra.
- 2-. Ahora, a partir del julio del año 2017, personalmente he realizado consignaciones en la cuenta de ahorros No. 88089578501 del titular HAMILTON HERNAN TROYA CORAL, por diferentes sumas de dinero, consignaciones realizadas desde julio del año 2017 hasta mayo de 2019, cuyos recibos a la presente fecha se encuentran borrosos.
- 3-. En consecuencia, necesito los extractos bancarios del señor HAMILTON TROYA, para allegarlos al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, ya que se evidenciaría las consignaciones mediante las cuales se canceló en su totalidad la obligación, pero que hoy me reclaman siendo inexistente.

PETICIONES

- 1-. **Primera:** En consideración a los hechos y al derecho de petición de manera respetuosa solicito se sirva expedir los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 88089578501 del titular HAMILTON HERNAN TROYA CORAL, identificado con cedula No. 13.072.303 de Pasto, de los meses en que le realice consignaciones esto es: desde julio hasta diciembre del año 2017; de todo el año 2018; y desde enero hasta mayo del año 2019.
- 2-. **Segunda:** En caso de ser negativa la anterior petición, solicito se informe por escrito los fundamentos de hecho y de derecho.

PRUEBAS

1. El primer recibo de consignación.
2. El último recibo de consignación.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 20 No 23 - 47 Casa Vaticano oficina 202 de la ciudad de pasto, Celular: 3206449809, correo electrónico cesar847.7@hotmail.com

Atentamente,

Myriam Edith Pérez Guerrero
MYRIAN EDITH PEREZ GUERRERO
C.C. N° .085.249.080 de Pasto (N).

Medellín, 20 de abril de 2022

Señora
Myrian Edith Perez Guerrero
Calle 20 23-47 Casa Vaticano Oficina 202
Pasto, Nariño
cesar847.7@hotmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo,

En atención a su requerimiento radicado bajo el número 3000121302, en cual solicita le brindemos respuesta a las siguientes peticiones:

1. Solicita le brindemos los extractos bancarios de la cuenta de ahorros terminada en 8501 del titular Hamilton Hernan Troya Coral identificado con la cédula de ciudadanía 13072303 de Pasto, generados desde julio hasta diciembre de 2017, todo el año 2018 y desde enero hasta mayo de 2019.

Rta/: Analizamos el caso y nos permitimos comunicarle que, No es posible entregarle los extractos solicitados, pues dicha información se encuentra protegida por la Reserva Bancaria que ampara a los clientes del sector Financiero.

2. En caso de ser negativa la anterior petición, requiere se le informe por escrito los fundamentos de hecho y de derecho.

Rta/: Lo anterior se fundamenta en el art. 15 de la Constitución Política, en el cual se desarrolla el derecho fundamental a la intimidad personal y la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, según la cual: “Se entiende por reserva bancaria el deber que tienen los funcionarios de las entidades financieras y aseguradoras, de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus clientes o sobre aquellos relacionados con la situación propia de la compañía, que conozcan en desarrollo de su profesión u oficio”.

Por su parte, es importante aclarar que la información sometida a reserva solo podrá revelarse cuando:

- ☒ La solicite el dueño de esta.
- ☒ Se confiera poder a un tercero para solicitarla, debidamente otorgado con reconocimiento de contenido y firma ante notario público no superior a 6 meses y dirigido directamente a Bancolombia.
- ☒ Medie una orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta que para el caso concreto no se cumple ninguno de los requisitos mencionados, el Banco considera que no es viable entregar la información solicitada por usted.

La respuesta al derecho de petición se remite en los tiempos estipulados al correo electrónico cesar847.7@hotmail.com y a la siguiente dirección: Calle 20 23-47 Casa Vaticano Oficina 202 en Pasto.

Lograr su satisfacción con nuestros productos y servicios es nuestra razón de ser, le reiteramos nuestro compromiso y deseamos continuar acompañándolo en la realización de sus proyectos.

Agradecemos nos brinde una calificación diligenciando la encuesta que encuentra en el siguiente párrafo, con sus valiosos comentarios podemos mejorar la calidad de nuestros productos y servicios.

Esperamos haberle brindado la atención y el servicio que usted se merece; le invitamos a ingresar al siguiente enlace para que nos permita conocer la percepción sobre la atención brindada a este requerimiento; con sus respuestas, podremos seguir trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio. [Diligenciar encuesta>>](#).

Cordialmente,
Equipo Bancolombia